

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Unidad de Contratación Expte. nº 0894830/13

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 24 de enero de 2014, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, Dª María Isabel López González, Concejal Delegada de Contratación, como Presidenta de la Mesa; el representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista no asiste; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; Dª Mª José Piñeiro Antón, por delegación de Interventor General; Dª Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; Dª Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asisten con voz pero sin voto, D. Jorge Azcón Navarro, en representación del grupo municipal del Partido Popular y D. José Manuel Alonso Plaza, en representación de grupo municipal de Izquierda Unida, y Dª Ana de la Hera Garbati, Jefa de la Unidad de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para el examen de la documentación administrativa y apertura de la oferta técnica presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS Y BASTERIOSTÁTICOS", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.- Presenta declaración según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

Plica 2.- SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICO SANITARIOS, S.A.U. - Presenta declaración según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

Plica 3.- DROGUERÍA Y LIMPIEZA, S.A.- Presenta declaración según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

Plica 4.- EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.A.- Presenta declaración según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas de los siguientes documentos:

- Poder bastanteado
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de no tener obligación de tributar en otras Administraciones Públicas que las justificadas, o, en el caso de tener obligación de tributar, de estar al corriente en el cumplimiento. Falta la declaración de pertenencia o no a grupo empresarial.

Plica 5.- ELIS MANOMATIC, S.A.- Falta la declaración de no tener obligación de tributar en otras Administraciones Públicas que las justificadas, o, en el caso de tener obligación de tributar, de estar al corriente en el cumplimiento.

La Mesa de Contratación acuerda admitirlas a la licitación.

En aplicación del artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (modificado por la Ley 14/13, de 27 de septiembre), al propuesto como adjudicatario, se le requerirá para que acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

A continuación se procede, en acto público, con asistencia de representantes de las plicas 2 y 4, a la apertura de los sobres 2 que contienen la propuesta sujeta a evaluación previa por criterios de valoración mediante juicio de valor de todas las ofertas admitidas.

Se comprueba que la plica 3: DROGUERÍA Y LIMPIEZA, S.A. ha incluido la oferta económica en el sobre 2. Por ello la Mesa de Contratación acuerda su exclusión de la licitación al haber infringido lo establecido en la cláusula i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.



La Mesa acuerda la remisión del expediente administrativo, en unión de la documentación técnica sujeta a juicio de valor, a la Oficina Técnica del Mayor al objeto de que emitan el correspondiente informe indicando que el mismo deberá contener la información necesaria que permita a la Mesa de Contratación conocer las características y ventajas de las proposiciones presentadas.

A continuación siendo las 10:30 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE LA MESA